

PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL 2023 - LEY 31/2022 (BOE 24-12-2022 - RD 1058/2022 (BOE 28-12-2022))

INCREMENTO GENERAL DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS PARA 2023: 8,5%							%
CUANTIAS MÍNIMAS DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS PARA 2023							(INCREMENTO: 8,5 %)
CLASE DE PENSIÓN		Con Cónyuge a Cargo		Sin Cónyuge: unipersonal		Con Cónyuge No a Cargo	
		Anual	Mensual	Anual	Mensual	Anual	Mensual
JUBILACIÓN	Con 65 años	13.525,80	966,20	10.963,40	783,10	10.405,20	743,30
	Con menos de 65 años	12.682,60	905,90	10.256,40	732,60	9.695,00	692,50
	Con 65 años procedente de Gran Invalidez	20.290 20	1.499 30	16.445,80	1.174,70	15.610,00	1.115,00
INCAPACIDAD PERMANENTE	Gran Invalidez Absoluta	20.290,20	1.499,30	16.445,80	1.174,70	15.610,00	1.115,00
	Total: con 65 años	13.526,90	966,20	10.963,40	783,10	10.406,20	743,30
	Total: de 60 a 64 años	13.526,60	966,20	10.963,40	783,10	10.406,20	743,30
	Total derivada de E.C. menor de 60 años	12.682,60	905,90	10.256,40	732,60	9.695,00	682,50
	Parcial del Rég de A T.: con 65 años	8.082,02	577,30	8.082,20	577,30	8.012,20	572,30
		13.523 80	966,20	10.963 40	783,10	10.405,20	743 30
				Anual		Mensual	
VIUDEDAD	Titular con cargas familiares			12.682,60		905,90	
	Titular con 65 años, cargas familiares o discapacidad en grado igual o superior al 65%.			10.963,40		783,10	
	Titular de 60 a 64 años.			10.256,40		732,60	
	Titular menor de 60 años.			8.306,20		593 30	
PENSIÓN DE ORFANDAD	Por beneficio			3.353,00		239,50	
	Por beneficiario con discapacidad menor de 18 años con una discapacidad en grado igual o superior al 65% Si son más de uno (N) el mínimo beneficiario			6.592,60 3.353,20 + $\frac{8.306\ 20}{N}$		470,90	
PRESTACION POR ORFANDAD	Un beneficiario			9.800,00		700,00	
	Varios beneficiarios (a repartir entre el no de beneficiarios),..			16.520 00		1.180 00	
EN FAVOR DE FAMILIARES	Por beneficiario			3.353,00		239,50	
	Si no existe viudo ni huérfano pensionistas:			3.353,00		239,50	
	1 sólo beneficiario con 65 años			8.099,00		578,50	
	1 solo beneficiario menor de 65 años. Si son más de 1 (N) el mínimo por beneficiario			7.632,80 3.353,00 + $\frac{4.953,20}{N}$		545,20	
SOVI	No Concurrente: 7.021 00 € año = 501,50 €/ mes - Concurrente: 6.315 20 € año = 486,80€/mes						
LIMITE DE INGRESOS PARA PENSIÓN MÍNIMA sin incluir la Pensión: Sin cónyuge a cargo: 8.614.00 año. Con cónyuge a cargo 10.043.00 año							
COMPLEMENTO PARA LA REDUCCION DE LA BRECHA DE GÉNERO, EN LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Disp_ Adic 36* LPGE para el año 2023: 30,40 €/mes por cada hijo/a máximo: 121,80 €/mes, 4 hijos/as							
PENSION MÁXIMA AÑO 2023 (Incremento: 8,5%): 42.823,34 C año = 3.058,81 C mes							
PENSIONES JUBILACION E INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA 2023 (Incremento extraordinario 15% RD-1-ey 20/2022) (Un beneficiario): 6.784,54 año= 484,61 C/ mes. Complemento de Pensión NO Contributiva 525 € anuales para pensionistas que carezcan de vivienda en propiedad y residan en alquiler							
PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO 2023 Límite de Ingresos si el menor de 18 años es no minusválido: 14.011,00 t euros anuales y. si se trata de familias numerosas. en 21 .086,00 euros anuales. incrementándose en 3.416.00 euros anuales por cada hijo a cargo a partir del cuarto este incluido, Si							
HIJO con 18 o más años	Minusvalía igual o superior al 65%			5.439,60 €/año = 453,30€/mes			
	Minusvalía igual o superior al 75% y con ayuda de terceras personas			8.158,80 €/año = 679,90 €/mes			
Hijo menor de 18 años	Minusvalía Igual o superior al 33%			1.000,00 €/año=83,33€/mes			
	De O a 18 años, no discapacitado cm disca acidad menor del 33%			588,00 € año= 49,00 € mes			
PRESTACIÓN POR PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE			PRESTACIÓN DE PAGO ÚNICO POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO				
Número de hijos nacidos	Nº de veces el SMI	Desde el 1-Enero-2022	1.000,00€ en caso de Familias numerosas, monoparentales y en caso de madres discapacitadas.				
2	4	4.000,00					
3	8	8.000,00					
4 Y más	12	12.000,00					
SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL- 2023- BOE 23-2-2022 -Prorrogado hasta aprobación del nuevo							
SMI para todos los trabajadores			Anual		Mensual		Diario
			14.000.00 €		1 .000.00 €		33,33 €
Salario Mínimo Interprofesional para los Empleados de Hogar que trabajen por horas: 7,82-E/hora_							
IPREM 2023 (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) Le PGE 2023			7.200 00		600,00		20,00
En los supuestos en que referencia al SMI ha sido sustituida la referencia al IPREM en la aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004. de 25 de junio. La cuantía anual del IPREM será de 8.400 euros cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias: en este caso. La cuantía será de 7.200,00 euros							

INGRESO MINIMO VITAL GARANTIZADO 2023 - EUROS AÑO					
Incremento 15%. Extraordinario 2023		Adultos-Unidad No Monoparental			
		1	2	3	4 ó más
Menores	0	6782,54	6782,54	6782,54	6782,54
	1	8.819,90	8.819,90	8.819,90	8.819,90
	2	10.855,26	10.855,26	10.855,26	10.855,26
	3	12.890,62	12.890,62	12.890,62	12.890,62
	4 ó más	14.925,99	14.925,99	14.925,99	14.925,99
1 Adulto: Unidad Monoparental		1 menor: 10.312,49	2 menores: 12.347,86	3 menores: 14.383,22	≥4 menores: 16.418,58

Complemento para la Ayuda a la Infancia	
Cuantía mensual por cada menor de edad miembro de la Unidad de Convivencia). Incremento 15% Extraordinario	
Menores de 3 años	115
Mayores de 3 años y menores de 6 años	80,50
Mayores de 6 años y menores de 18 años	57,50
Nueva Línea directa de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio: Pago único de 200€. (Límite ingresos: 27.000,00/año, y patrimonio inferior a 75.000,00 €/año a 31-12-2022). RD-Ley 20/2022. Art. 74	